DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 17/2017

Asunción, 19 de julio de 2017.-

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiero, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 17/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA Y EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA". ID N° 329479**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 06 de julio de 2017, donde se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE N° 1	MONTO TOTAL LOTE N° 2
1	RAPTOR	Gs. 497.750.000.-	Gs. 398.050.000.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la

Abog. Dionisio A. Meneses Ortiz
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morinig
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 965 de fecha 12 de julio de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Dahiana Acosta, Abg. Marcela Laterza M. y la Abg. Graciela Bareiro, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres*** *llevada a cabo el 06 de julio de 2017 en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. "Se invitó al oferente participante a revisar la copia de la oferta presentada, de lo cual manifiestan que no desean revisar.
2. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

- ***Memorándum SCEO Nº 550/2017,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 06 de julio de 2017, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) RAPTOR DE RAÚL PALACIOS (RUC Nº 3990382-6)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ ***INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***

Providencia Interna CC-dg Nº 30/2017*, de fecha 11 de julio del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ***CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

➢ ***VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al sujeto individualizado y representante legal de la firma participante en el marco del llamado de referencia a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual en el inciso b) del artículo 1°) dispone: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a realizar el análisis del representante legal individualizado en la firma participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando que a la fecha no se encuentra con vínculo activo en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de***

Dr. Dionisio A. Meneses Yaryc.
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI - Formularios, Sección VII – Anexos I,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 151 de fecha 07 de julio de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, C.P. Carlos Alfonso y Lic. Justo Corvalán, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento; y c) Rentabilidad, de la* ***ADENDA N°1.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. Ratio de Liquidez*: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Años 2014, 2015, 2016)*

b. Endeudamiento*: Pasivo Total / Activo Total: igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Años 2014, 2015, 2016)*

c. Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El resultado en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*
Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Año 2014, 2015, 2016)

El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo
Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016; para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C. y a las documentaciones subidas al sistema de información de proveedores del estado (SIPE).

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Abog. Dionisio A. Meraldes Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	**RAPTOR de Raúl Palacios P.**	Cumple	Cumple	Cumple	**CUMPLE**

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

*a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1.*

*b) **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1.*

*c) **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en la Adenda Nº 1.*

Respecto al análisis realizado en el LLAMADO M.O.P.C. Nº 17/2017, es todo cuanto podemos informar. Por tanto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas la adjudicación respectiva.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Obras Públicas analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Obras Publicas remitió el informe respectivo por memorando DOP - DT Nº 243, en fecha 11 de julio de 2017, evaluado y suscripto por el Arq. José Kronawetter y el Arq. Ricardo Riego Volpe, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

- ***EVALUACIÓN DE OFERTA***

1.- OFERENTE: RAPTOR de Raúl G. Palacios Princigalli

OFERTA (IVA incluido)	*LOTE Nº 1*		*LOTE Nº 2*		
	497.750.000 Gs. Verificada		*398.050.000 Gs. Verificada*		
Garantía Mantenimiento:	*30.000.000*	*% Garantía:*	*3,35 %*	*Vigencia:*	*93 días*

Documentos solicitados	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Formulario de Oferta	*X*	
Verificación Planilla de Oferta	*X*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*X*	
Capacidad Técnica	*X*	
Experiencia	*X*	
Certificado de Origen Nacional (La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)		*X*
DD.JJ. Conocer Sitio de Obras	*X*	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°1173/16 Art. 1°) (*)	*X*	

(*) Ver Punto 5 de Observaciones

Abg. Dionisio A. Arévalos Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ing. José Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA			
N°	*OFERENTE*	*Cumple*	*No Cumple*
1	*RAPTOR de Raúl G. Palacios Princigalli*	*X*	

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en los anexos del informe técnico a los cuales nos remitimos.

CONCLUSION:

Que, teniendo en cuenta los informes citados precedentemente la oferta presentada por el oferente **RAPTOR DE RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económico-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 17/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA Y EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA". ID N° 329479**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - CATEDRAL METROPOLITANA

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)
RAPTOR RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI RUC N° 3990382-6	Gs. 497.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones setecientos cincuenta mil)

LOTE N° 2 - IGLESIA DE LA RECOLETA

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA ICLUIDO)
RAPTOR RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI RUC N° 3990382-6	Gs. 398.050.000.- (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones cincuenta mil)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. Marta Benítez Morinig
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Administración y Finanzas

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Arq. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Marta Benítez Saringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ñañe'ẽ
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 17/2017 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONTROL DE PALOMAS Y OTRAS AVES EN LA CATEDRAL METROPOLITANA Y EN LA IGLESIA DE LA RECOLETA". ID Nº 329479

CUADRO DE PRECIOS

LOTE N° 1 - CATEDRAL METROPOLITANA

		RAPTOR DE RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	Trabajos Preliminares							
1	Provisión de Cartel de Obra de 2x1,4m	N/A	N/A	un	1,00	Evento	800.000	800.000
2	Cartelería de señalización para ejecución de los trabajos	N/A	N/A	gl	1,00	Evento	2.000.000	2.000.000
	Trabajos de Control							
3	Limpieza: extracción de huevos, nidos y desinfección	N/A	N/A	gl	1,00	Evento	6.000.000	6.000.000
4	Mallas anti palomas en galerías del templo ambos lados cubriendo la parte superior sujetada con tarugos y cuerda náutica	N/A	N/A	m2	1.000,00	Evento	63.000	63.000.000
5	Tiras electrificadas aviares en fachada	N/A	N/A	ml	1.500,00	Evento	270.000	405.000.000
6	Central de energía	N/A	N/A	un	7,00	Evento	1.850.000	12.950.000
7	Mantenimiento bi anual durante 2 años cada 6 meses	N/A	N/A	gl	4,00	Evento	2.000.000	8.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO							**497.750.000**

LOTE N° 2 - IGLESIA DE LA RECOLETA

		RAPTOR DE RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	Trabajos Preliminares							
1	Provisión de Cartel de Obra de 2x1,4m	N/A	N/A	un	1,00	N/A	800.000	800.000
2	Cartelería de señalización para ejecución de los trabajos	N/A	N/A	gl	1,00	N/A	2.000.000	2.000.000
	Trabajos de Control							
3	Limpieza: extracción de huevos, nidos y desinfección	N/A	N/A	gl	1,00	N/A	4.000.000	4.000.000
4	Mallas anti palomas en galerías del templo ambos lados cubriendo la parte superior sujetada con tarugos y cuerda náutica	N/A	N/A	m2	550,00	N/A	63.000	34.650.000
5	Tiras electrificadas aviares en fachada	N/A	N/A	ml	1.250,00	N/A	270.000	337.500.000
6	Central de energía	N/A	N/A	un	6,00	N/A	1.850.000	11.100.000
7	Mantenimiento bi anual durante 2 años cada 6 meses	N/A	N/A	gl	4,00	N/A	2.000.000	8.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO							**398.050.000**

Ing. Ricardo A. Riego V.
Director de Obras Públicas

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Asesor de Asuntos Jurídicos
MOPC